

Río Gallegos, 06 de noviembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 74.336/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 04 obra nota presentada por el agente Jorge Alberto BIRGI, solicitando Licencia por Paternidad, a partir del 19 de septiembre de 2018;

QUE obra Acta de Nacimiento N° 1280 (Folio 180 - Tomo 12 - año 2018 - Seccional 3259) de Martina BIRGI, nacida el 19 de septiembre de 2018;

QUE por Nota N° 933/18 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del agente mencionado y que la solicitud de licencia por paternidad se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA- Capítulo VII: Licencias, Justificaciones y Franquicias – Artículo 48° Licencias Especiales – Inciso a) Maternidad/Parental, 7) El padre o la madre no gestante tendrá derecho a solicitar licencia con goce de haberes por el término de QUINCE (15) días, a contar desde el nacimiento y que la otorga el Decano;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por Paternidad, al agente Jorge Alberto BIRGI (C.U.I.L. N° 20-28980126-0), quien posee un cargo docente de carácter Efectivo, Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Área Producción de los Recursos Naturales Renovables– Orientación Cultivos, de la Escuela Recursos Naturales del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 19 de septiembre y hasta el 09 de octubre de 2018, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG